Tecnológico de Monterrey

CORREO OFICIAL
Académico

No. 0347
ED_250

FECHA: 10 de febrero de 2016
DE: Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles
ASUNTO: **Lineamientos del Periodo Sabático para los Profesores de Profesional y Posgrado**

Con el fin de proporcionar elementos normativos para regular el otorgamiento del período sabático se actualizan los Lineamientos del Periodo Sabático para los Profesores de Profesional y Posgrado. Dichos lineamientos se incluyen en el Anexo I y se encuentran disponibles en el portal Mi Espacio en la ruta: *Servicios de apoyo académicos / Normativa / Legislación Académica / Reglamentos*

Los *Lineamientos del Periodo Sabático para los Profesores de Profesional y Posgrado* fueron formulados con base en los diferentes reglamentos del período sabático que se tenían en las Rectorías de Zona y actualizados para ser consistentes con lo que se espera los profesores durante el período sabático, acorde a las iniciativas del Plan Estratégico 2020.

Es importante señalar que, a partir de estos lineamientos, corresponderá a los senados académicos proponer su **Reglamento del Período Sabático**. Estos reglamentos deberán establecer las normas relativas a los requisitos particulares para cada nivel de estudios, así como, las normas relativas a las actividades propuestas a desarrollar en el periodo sabático, para que el Comité del Periodo Sabático, de cada senado académico, pueda llevar a cabo su labor.

Asimismo, se modifica la Sección V.3. Periodo sabático, del Capítulo V en las Políticas y Normas Académicas Generales. Los cambios se señalan en el Anexo II de este documento y se integrarán en la edición 2016 de Políticas y Normas Académicas Generales.

Atentamente,

Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco
Vicerrector de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles